



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0610 - - - /

(08 NOV 2019)

"Por medio del cual se modifica el Decreto No. 0517 de Septiembre 10 de 2019 que a su vez modificó el Decreto 0446 del 2019, por el cual se establecieron los lineamientos generales de empalme, la conformación del Comité Directo del Proceso de Empalme y la elaboración del Acta de Informe de Gestión y Rendición de Cuentas para el período de gobierno 2016-2019"

La **GOBERNADORA (e.) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALIANA ISLAS**, ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 315.1 Constitucional, la Ley 951 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la administración departamental a través de los Decretos números 0446 y 0517 del 2019 (nivel territorial) fijó los lineamientos generales del proceso de empalme, conformó su Comité Directivo, entre otras.

Que es necesario actualizar la conformación del Comité ante las novedades del personal, propias de la administración pública.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 1 del Decreto número 0517 de 2019 que a su vez modificó el artículo 5 del Decreto número 446 de hogaño, que en su aparte pertinente quedará así:

Secretaría Técnica del Comité Directivo de Empalme. *Desígnese a la Secretaría de Planeación como líder y coordinador del proceso de empalme, ejerciendo la secretaría técnica del mismo.*

NOMBRES Y APELLIDO	CARGO
Gustavo Hooker Corpus	Coordinador Líder del Proceso de Cierre de Administración y Empalme (Secretario de Planeación).

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo 2 del Decreto número 0517 de 2019 que a su vez modificó el artículo 7 del Decreto número 446 de hogaño, que en su aparte pertinente quedará así:

Integración Comité Directivo del Proceso de Empalme. *Dicho comité estará integrado a su vez por Líderes Sectoriales.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<i>Tonney Gene Salazar</i>	<i>Gobernadora (e.)</i>
<i>Gustavo Hooker Corpus</i>	<i>Secretario de Planeación</i>
<i>Eileen Stephens Bowie</i>	<i>Secretaria General (e)</i>
<i>Marlon Mitchell Humphries</i>	<i>Secretario de Hacienda</i>
<i>Diana Garzón Rodríguez</i>	<i>Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)</i>
<i>Janeth Howard Campbell</i>	<i>Secretaria de Gobierno</i>
<i>Néstor Garnica de Armas</i>	<i>Jefe Oficina de Control Interno de Gestión</i>
<i>Heidy Freite Livingston</i>	<i>Secretaria de Cultura</i>
<i>Nauro Rafael Caballero Arredondo</i>	<i>Secretario de Desarrollo Social</i>
<i>Luis Fernando Harb Peña</i>	<i>Secretario de Turismo</i>
<i>Juliana Jessie Martínez</i>	<i>Secretaria de Salud</i>
<i>Catherine Ann Archbold Ramírez</i>	<i>Secretaria de Educación</i>
<i>Ninosthka Hudson Hernández</i>	<i>Secretaria de Infraestructura</i>
<i>Alexander Ditta Garrido</i>	<i>Secretario de Recreación y Deportes</i>
<i>Francisco Cruz Bailey</i>	<i>Secretario de Movilidad</i>
<i>Leonardo Gómez Bent</i>	<i>Secretario de Agricultura y Pesca</i>
<i>Abraham Forbes Lever</i>	<i>Director Administrativo OCCRE</i>
<i>Kathleen May Caraballo</i>	<i>Jefe de Prensa y Comunicaciones</i>

ARTICULO TERCERO: En lo demás, los Decreto números 0517 y 0446 de 2019 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **08 NOV 2019**


TONNEY GENE SALAZAR
GOBERNADOR (e.)

Proyectó: George Archbold Gordon / Grupo de Empalme.
Revisó: Diana Patricia Garzón Rodríguez7Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.